**MATRIZ 3 - RIESGOS**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

## Matriz de Riesgos

**Matriz 13 – Reparaciones Locativas** ÍNDICE

*Guía CCE: identifique riesgos previsibles, evalúe probabilidad e impacto, asigne al actor que mejor los controla y defina tratamiento y monitoreo.*

| La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla: | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del Riesgo | CATEGORIA | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | Valoración del Riesgo | CATEGORIA | | | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad? Cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Riesgos operacionales | Cuando se presentan fallas en la concreción de la necesidad, reflejandose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones. | Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la ejecución proyectada del contrato. | Probable | Moderado | 7 | Riesgo alto | DEAJ - CONTRATISTA | Revisión, control y seguimiento permanente durante la identificación de la necesidad y en el proceso de planeación del proceso contractual, tanto de la unidad técnica como de la unidad de Compras, con el fin de conocer los detalles técnicos y legales que garanticen procesos eficientes tanto para la entidad como para el contratista. Los interesados en el proceso contractual deberán hacer sus comentarios respecto a los estudios previos, estudios del sector, mercado y pliego de condiciones. De ser necesario se harán las respectivas modificaciones en los documentos previos. | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio | SI | División de estructuración y la unidad técnica responsable. | Desde la estructuración de estudio previo | Hasta la fecha maxima de expedición de adendas | El monitoreo se realiza con el apoyo entre las unidades administrativa, juridica y unidad tecnica durante la etapa de planeación. | Semanal (Previo inicio del proceso de estructuración) |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Pliego de condiciones inadecuado, o requisitos del proceso imprecisos. | Retrazos o suspensión del proceso de contratación. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | DEAJ | Revisión jurídica y técnica del Pliego de condiciones y de los requisitos de participación y evaluación del proceso de selección, y corregir de manera que garanticen la selección objetiva y transparente. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | La Unidad de Compras Publicas y demás Unidades involucradas en la Fase Preparatoria del proceso selectivo de Contratista. | A partir la apertura del proceso | Hasta la fecha maxima de expedición de adendas | El monitoreo se realiza con el apoyo entre las unidades administrativa, juridica y unidad tecnica durante la etapa de planeación. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Selección | Jurídico | Riesgo derivado de la revocatoria del acto de apertura del proceso de selección, de presentarse alguna de las causales establecidas en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011, tales como:<br>1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.<br>2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.<br>3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona. | Restructuración y puesta en marcha nuevamente el proceso de selección, generando retrasos en la consecución de los fines estatales. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | DEAJ | Revisión jurídica de todos los requerimientos de orden legal ajustando nuevamente las disposiciones del proceso de selección fallido a estas, de tal forma que se subsane toda ausencia normativa. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | División de estructuración y la unidad técnica responsable. | A partir del acto administrativo por el cual se revoca el acto de apertura | Hasta que se solventen los inconvenientes que dieron origen a la revocatoria. | El monitoreo se realiza con el apoyo entre la unidad juridica y unidad tecnica durante la etapa de planeación. | Semanal |
| 4 | General | Externo | Selección | Jurídico | Riesgo derivado de la declaratoria de desierto. | Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | DEAJ | Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | División de estructuración y la unidad técnica responsable. | Desde la publicación de los estudios previos | Hasta la adjudicación del contrato | Mediane consultas en SECOP II por la División de estructuración | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Selección | Jurídico | Inhabilidad sobreviniente del contratista | Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad (Demoras en el proceso de selección. Demora en el inicio de ejecuión) | Posible | catastrofico | 8 | riesgo extremo | CONTRATISTA | Cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Unidad técnica responsable en la supervisión del contrato con el apoyo del interventor. | Desde la selección del contratista | Hasta la culminación del contrato | Requiriendo al contratista periódicamente para que allegue el RUP actualizado y así verificar los reportes que otras entidades hayan realizado. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | Selección | Económico | Precio artificialmente bajo sin justificación | Aumento en el presupuesto oficial de la entidad, mala calidad de los productos/servicios, incumplimiento del objeto contractual | Improbable | moderado | 5 | Riesgo medio | CONTRATISTA | Analizar las ofertas economicas de forma tal que se logre identificar la posible existencia de precios artificialmente bajos. De encontrar inconsistencias se debe hacer los tratamientos de la Guía de Colombia Compra. De ser necesario, la entidad deberá solicitar explicaciones que justifique, demuestre y sustente el porqué del precio ofertado. La oferta podrá ser rechazada de no contar con una justificación valida para la entidad. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo bajo | SI | Unidad encargada del proyecto división de estructuración. | Desde la apertura de ofertas economicas | Hasta la publicación del informe de evaluación economica | Verificación de precios a partir de la Guía de Colombia Compra Eficiente | Una vez se reciben las ofertas económicas |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | contractual | Jurídico | El adjudicatario se rehusa a firmar el contrato. | Genera mora en la ejecución del contrato. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA | Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se puede hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta, hacer los reportes necesarios y aplicar la inhabilidad a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como los demás efectos de las normas de contratación pública | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | División de Contratos | Desde el plazo maximo de firma del contrato | Hata la fecha maxima para adjudicar | Al momento de adjudicado el contrato el adjudicatario tiene maximo 5 días para suscribir el contrato. | Una vez dentro de los 5 dias previos a la adjudicaci ópn del proceso contractua l. |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Externo | contractual | Regulatorio | Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en la ejecución del contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes. | Afecta la ejecución del contrato y lo lleva a asumir los sobrecostos necesarios para cumplir las nuevas obligaciones. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | DEAJ - CONTRATISTA | Periodica verificación por todas las Unidades de las DEAJ del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual. | Raro | mayor | 5 | Riesgo Medio | SI | Unidad de Planeación, Unidad de Compras Públicas y Unidad técnica. | Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad extrena a las partes del contrato. | Hasta la adjudicación del contrato | Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periodicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ambitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | General | Interno | contractual | Operacional | Cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho. | Retarda o paraliza la ejecución del contrato | Improbable | Mayor | 6 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Exigir al contratista como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que esta obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras) | Raro | mayor | 5 | Riesgo Medio | SI | Supervisor e interventor del contrato | Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato. | Posterior culminación del contrato por caducidad | La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | General | Interno | contractual | Operacional | Incumplimiento del contrato.<br><br>-El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.<br>-El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;<br>-Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales. | Retardo, omision en el cumplimiento de las prestaciones debidas o defecto en la calidad de los bienes suministrados , es decir incumplimiento del contrato. | probable | Mayor | 5 | Riesgo Alto | CONTRATISTA y SU GARANTE | El supervisor deberá verificar el cumplimento de todas las obligaciones contractuales y enviar informes de presunto incumplimiento a la Unidad de Compras Publicas. Se harán efectivas las garantías que den lugar como consecuencia de la falta incurrida por el contratista. | Raro | mayor | 5 | Riesgo Medio | SI | Supervisor e interventoría del contrato | desde el incio de la ejecución del contrato | Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones. | La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | General | Externo | Ejecución | naturaleza | Los riesgos causados por fuerza mayor y eventos de orden público (Paros, huelgas, toque de queda) | Retarda o paraliza la ejecución del contrato. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | DEAJ - CONTRATISTA | Las partes se encargarán de monitorear permanentemente aquellas situaciones y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | desde el incio de la ejecución del contrato | Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones. | La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | General | Externo | Ejecución | naturaleza | Riesgos por fuerza mayor por fenómenos naturales: los fenómenos naturales constituyen fuerza mayor cuando por ellos se originan riesgos imprevisibles e irresistibles, caso en el cual la responsabilidad debe ser asumida por la entidad pública, en principio; no obstante, cuando por las características de la zona geográfica o terreno se tenga por conocida la ocurrencia de tales riesgos derivados de la temporada invernal, tempestades, sequías, etc., en este caso ya no sería un fenómeno imprevisible e intempestivo, de manera que la asunción de los riesgos sería a cargo del contratista. | Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo | DEAJ - CONTRATISTA | Las partes se encargarán de monitorear permanentemente y tecnicamente a partir de los estudios y diseños que previamente acompañan a la obra; las caracteristicas del suelo, zona geográfica y demás del sitio donde se implementara el proyecto junto con eventos externos de origen natural que puedan incidir en la ejecución del contrato | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | desde el incio de la ejecución del contrato | Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones. | Al momento de proyectar y conformar el contenido de estudio previo se verifican tales aspectos tecnicos | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | General | Interno | Ejecución | Operacional | El Contratista no da respuesta a las consultas y/o aclaraciones solicitadas por la entidad o los entes de control al contrato, por deficiencias, información o causas imputables a él. | Retraso en el proceso de respuesta oportuna a los entes correspondientes. | Raro | Mayor | 6 | Riesgo Alto | Contratista | La Supervisión y el interventor hará seguimiento de la responsabilidad del contratista. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | NO | El Supervisión y la Unidad Encargada del proyecto. | Desde la solicitud o requerimiento de la entidad o ente de control. | Hasta la entrega de las aclaraciones correspondientes, hacer efectiva la garantía correspondiente del contrato o el vencimiento de las mismas. | Seguimiento del Supervisor, al cumplimiento de las solicitudes realizadas al contratista. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | General | Externo | Contractual | Jurídico | Pérdida o sustitución de los integrantes del equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. | Retraso en el seguimiento, supervisión y verificación de la calidad de los entregables objeto del contrato. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | Contratista | El supervisor deberá verificar el cumplimiento de la especificaciones técnicas de personal | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | A partir de la firma del contrato | Hasta la liquidación del contrato. | La supervisión verificará mensualmente el cumplimiento del personal ofrecido | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | General | Interno | Contractual | Operacional | Aquellos riesgos emanados de la mayor duración del contrato: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, por lo cual es necesario que el personal con que se cuenta deban seguir siendo empleados en la ejecución del mismo, lo que produce mayores costos al contratista. Estos riesgos deben ser asumidos por la parte responsable de que la ejecución del contrato se prolongue. Si es por fuerza mayor, debe resolverse de acuerdo con esta teoría. | Tarda la entrega y la culminación del objeto contractualmente establecido. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | A través del supervisor, la interventoría y el personal de apoyo de la DEAJ se verificará y vigilará la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales según cronogram de ejecución | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | A partir de que se genera o presenta la necesidad de prolongar la duración del contrato. | Hasta su culminación y consecución efectiva del contrato. | La interventoría y la supervisión del contrato realizará el monitoreo permanente del cumplimiento obligacional de tal forma que se determine o se establezca las razones que justifiquen la prolongación del contrato. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | General | Interno | Contractual | Operacional | Por financiamiento del contrato: Se presenta cuando el contratista no cuenta con el dinero o recursos necesarios para continuar ejecutando el objeto contractual, a pesar de que la entidad estatal haya pagado oportunamente los pagos que debía efectuar.<br>Este riesgo debe ser asumido por el contratista, pues él al ganar el proceso de selección y firmar el contrato ha demostrado o ha tenido que demostrar que tiene la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual. | Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad | Raro | catastrofico | 6 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | La interventoría y el supervisor verificarán permanentemente el cumplimiento. Se aplicarán las cláusulas para conminar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas (ej: multas, incumplimientos, caducidad, entre otras) | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | Desde el inicio del contrato | Hasta el recibo y entrega del objeto del contrato | Seguimiento en sito por la interventoría y solicitud de informes de avance del contrato. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | General | Interno | Contractual | Jurídico | Riesgos derivados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando. Las normas laborales y de seguridad social establecen la normatividad en este campo, así como los derechos de los trabajadores y obligaciones de los empleadores. La afiliación de riesgos profesionales hace parte de la seguridad social que se le debe garantizar a todo trabajador, la cotización a riesgos profesionales debe hacerla en su totalidad la empresa, por lo que es una obligación del contratista mantener asegurados a sus trabajadores por el término que dura el contrato o están vinculados con esta. | Causan retrasos y /o paralización de algunas actividades que afectan la continua ejecución contractual | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Garantizar el cumlimiento de normas vigentes de seguridad en el trabajo. Constuir y mantener vigente la garantía de cumplimiento. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | Desde el inicio de la ejecución | Hasta la liquidación del contrato | Aprobación de la póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgos derivados por la licencia de construcción y demas permisos relacionados con las obligaciones de la obra: las sanciones a qué se expone la entidad y el contratista por la inexistencia de estas licencias | Demoras e Incremento en el valor del contrato | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA | Seguimiento estricto de las obligaciones derivadas del contrato de obra. Se debera dar tramite a la solicitud o renvaciones de liciencias que den lugar. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor e interventoría del contrato | Desde la apertura del proceso | Hasta la culminación del contrato | Por medio de informes | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Riesgos derivados de planos o diseños defectuosos: Estos riesgos hacen referencia a la realización de los planos o diseños sin tener en cuenta las normas técnicas existentes para ello, o no estando acorde con las realidades materiales o no se encuentran actualizados. | Puede darse un rediseño que genera un retraso en la ejecución del contrato o una obstaculización del mismo. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | DEAJ - CONTRATISTA | Revisión inicial de los estudios y diseños por parte del contratista previo al inicio de la obra los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada. Si los planos o diseños son contratados por la Entidad, esta será garante de que los mismos cumplan a cabalidad con todos los requerimientos mínimos, dentro de la estructuración hasta la entrega de los mismos | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratista, interventoría y supervisor del contrato | Desde la estructuración de los diseños o planos . | Hasta la entrega de los mismos optimizando verificando y evaluando la calidad de los mismos | Realizando el seguimiento permanente de la ejecución del contrato por medio del cual se realizarán los diseños. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo derivado de defectos en el ánalisis, estructuración, valoración y diseño del documento denominado "Cronograma de actividades de Obra". Se presenta cuando el Contratista elabora y entrega a la Entidad un cronograma de actividades que no atiende de forma real y objetiva las condiciones técnicas de la obra, resultando insuficiente y con altas probabilidades de no cumplirse en los terminos allí contenidos, impactando negativamente la ejecución contractual. | Incrementa tiempos de ejecución de la obra y de costos del valor del contrato. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | A través de la Interventoría y con el apoyo del personal de la DEAJ se realizará una revisión acuciosa, razonable, objetiva y minuciosa del documento denominado "Cronograma de Actividades" entregado por el Contratista, de modo que, éste se ajuste a la realidad técnica del contrato, lo anterior, teniendo en cuenta criterios como el plazo de ejecución, valor, especificaciones técnicas del objeto contratado, entre otros. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato. | Raro | mayor | 6 | Riesgo alto | SI | Contratista e Interventoría | Desde la suscripción del contrato y/o acta de inicio. | Hasta la liquidación del contrato | Monitoreo permanente por parte de la Interventoría contratada y la Unidad encargada del proyecto. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Específico | Externo | Contractual y Ejecución | Económico | El riesgo cambiario se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas. Por ejemplo, se da cuando los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio. | Incremento del valor del contrato | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | DEAJ - CONTRATISTA | Por la alta volatilidad en la fluctuación de la tasa de cambio del Dólar, se establecen rangos a través de los cuales se distribuye la asignación de riesgos desde el momento de la adjudicación del contrato, (momento 0 del valor de la tasa de cambio) de la siguiente manera:<br>0-10% a cargo del Contratista<br>>10-20% Compartido ( contratista y entidad en partes iguales en referencia al excedente del 10%)<br>>20% A cargo de la Entidad (en lo que exceda del 20%)<br>Este rango de variación aplica para un periodo fiscal, y no en la totalidad del tiempo del proyecto cuyas plazo excedan el ultimo dia del año fiscal como fecha de adjudicacion (siempre y cuando demuestre que su utilidad sea negavativa como consecuencia de la variacion de la TRM) o cuando son proyectos de más de un año fiscal la tasa de cambio del 1 de enero del año en que se importe el equipo o insumo afectado por la TRM, debiendo demostrar el contratista, la ocurrencia de tal hecho con la factura o documento equivalente que así lo demuestre.<br>Lo anterior basado en precios históricos de la fluctuación de la tasa de cambio en un momento atípico | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto | SI | Unidad Técnica supervisora de la DEAJ | Periodicamente analizando las fluctuaciiones y cambios normales del mercado y un Estudio Previo del mercado y los cambios a futuro aproximados o que se puedan prever razonablemente | Hasta la finalización de la ejecución de las prestaciones | Desde la elaboración del estudio del sector que determine bajo aspectos objetivos y reales los posibles cambios a futuro de acuerdo a las circunstancias históricas | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | dadas las diversas circunstancias del entorno económico tanto nacional como mundial que llevan a realizar una cobertura de riesgos lógica y proporcional con la estructura y análisis de costos estimados por los interesados | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Hurto o daños a los bienes del contratista con los cuales ejecuta la obra, cuyo cuidado es responsabilidad del Contratista. | Retraso en la ejecución del contrato. | Posible | Menor | 3 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA | Monitoreo y Vigilancia permanente por parte del Contratista | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratista | Desde el inicio de la ejecución | Hasta el recibo y entrega de obra | Aprobación de la póliza respectiva | Semanal |
| 23 | Específico | Externo | Contractual - Ejecución | operacional | Cierre o suspensión del sitio autorizado para la disposición final de escombros. | Retraso o paralización de la ejecución del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | DEAJ - CONTRATISTA | A través del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, el constructor presenta el sitio de disposición de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición), los permisos de la autoridad competente, lo anterior debe ser validado por el interventor de la obra | Raro | Insignificante | 2 | Riesgo Bajo | SI | Unidad ejecutora e interventoría del contrato de obra | Desde el inicio de la ejecución | Hasta el recibo y entrega de obra | Con la aprobación del Plan de Gestión Ambiental y los informes mensuales ambientales por parte de la interventoría | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgos derivados de materiales defectuosos, usados o sin los requerimientos técnicos necesarios: Estos riesgos se configuran cuando se emplea materiales defectuosos, usados o que no llenan los requerimientos técnicos que se necesitan para ejecutar la obra. El Contratista debe asumirlos pues se ha obligado en el contrato a conseguir los materiales para construir la obra y respetando la calidad. | Puede darse un retraso en la ejecución del contrato o una obstaculización del mismo. Incremento en el valor del contrato | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | INTERVENTORIA - CONTRATISTA | La Interventoría verificará permanentemente los materiales que se integran dentro de la ejecución de la obra contratada, viabilizando la óptima calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los estándares mínimos técnicos de los mismos. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Interventoría y la Unidad Responsable del Proyecto | Desde el inicio del contrato | Hasta el recibo y entrega de la obra | Se verificará a través de la intervontoría los materiales utilizados contrastándolos con los mínimos requeridos contractualmente. | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgos surgidos por la disponibilidad de materiales: Se presentan cuando no le es posible al Contratista conseguir los materiales de que precisa para la construcción de la obra y el suministro de mobiliario. El Contratista debe asumir estos riesgos, por cuanto en el contrato se ha obligado a proveerse de los materiales necesarios para ejecutar la obra | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | A partir de la suscripción del contrato a través de la interventoría y el personal de supervisión de la DEAJ se hará el seguimiento permanente en el cumplimiento obligacional y estado de ejecución del contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Interventoría con el apoyo del personal supervisor de la DEAJ. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminacion del contrato | A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en los plazos establecidos en el contrato | Semanal |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Específico | Interno | Ejecución | Económico | Riesgo derivado del cambio en los precios o valores de los materiales a emplearse en la ejecución del objeto contractual. En este caso, los precios de los materiales deben variar de tal forma que supongan un incremento considerable de los costos del contrato para el Contratista. | Incremento en el valor del contrato inicialmente establecido. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo Bajo | CONTRATISTA - DEAJ | Por parte de la Unidad encargada del proyecto en la etapa de planeación se realiza el estudio de mercado completo respecto del costo de la obra, realizando un análisis en el tiempo de las fluctuaciones que estos han tenido y así prever razonablemente el nivel de impacto, lo anterior se traduce en la estimación del presupuesto oficial estimado. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato. En el escenario donde el cambio de precios de material sea atribuible al riesgo cambiario, se realizará el tratamiento establecido para ese riesgo. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Unidad ejecutora de la DEAJ | Desde la consecución del proyecto | Hasta la adjudicación | Seguimiento de la ejecución por parte de la Interventoría | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Específico | Interno | Ejecución | Jurídico | Causados por obras adicionales que se deben hacer para asegurar la funcionalidad, calidad o estabilidad: las nuevas obras o adicionar algunas a la prevista, ya que de no realizarse la obra inicialmente contemplada no sería funcional o útil. | Retarda la ejecución del contrato hasta tanto se solvente la necesidad de esas obras adicionales | Posible | Mayor | 6 | Riesgo Alto | DEAJ | Estos riesgos son asumidos por la Entidad estatal, como beneficiaria y dueña de la obra, pero sólo si en el contrato se han pactado las obras adicionales en caso de requerirse. El Contratista deberá presentar justificación, precios, especificaciones, proyección de cantidades y todos los soportes necesarios para evaluar la respectiva modificación y/o adición, en caso de ser necesaria. Si no media autorización previa por parte del contratista, interventor y la DEAJ, correrán por cuenta del Contratista. | Raro | Menor | 3 | Riesgo Bajo | SI | DEAJ | Desde la fecha en la cual se hace necesario las obras adicionales y se determina quien las asume. | Hasta la realización de las obras adicionales propuestas. | La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgos derivados de defectos en la calidad de la obra o de su inestabilidad: Se relaciona con los daños o deterioros que sufre la obra, debidas a su construcción por parte del Contratista. Estos riesgos los asume el Contratista, como constructor de la obra. | La consecución deficiente del objeto propuesto y la imposibilidad de hacer uso de los bienes objeto de la obra. | posible | Catastrofico | 8 | Riesgo Extremo | CONTRATISTA | A través de la interventoría y el personal de supervisión por parte de la DEAJ se verificarán durante la vigencia de las garantias de la obra el cumplimiento total y la calidad de los bienes, obras y servicios entregados y/o prestados. En el escenario donde se presenten daños o deterioros en la obra se hará efectiva por el garantia. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | NO | La Interventoría y la Unidad ejecutora de la DEAJ | Una vez se presenten los hechos constitutivos que afectan la calidad y estabilidad de la obra | Hasta que se realicen los correctivos requeridos o se hagan efectivas las garantías. | La Interventoría con el apoyo de la supervisión de la Entidad | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Específico | Interno | Ejecución | Tecnológico | Falla en telecomunicaciones, servicios públicos, operación de equipos y herramientas, energía, vías de acceso, comunicaciones, cuyo uso sea necesario para la ejecución del contrato. | Retarda o paraliza la ejecución del contrato | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA | El Contratista se obliga a realizar todos los trámites necesarios con el fin de obtener los servicios y demás inherentes a la obra en los tiempos y cumpliendo los requisitos requeridos. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Interventoría y Contratista | Durante la ejecución del contrato | Hasta la liquidación del contrato | Monitoreando permanentemente de las actividades que se gestionen ante las autoriodades encargadas. | Semanal |
| 30 | Específico | Interno | Planeación | Ambiental | Riesgos derivados por la licencia ambiental y las obligaciones que ésta supone: las sanciones a qué se expone el Contratista por no cumplir con lo que ordena la licencia ambiental | Demora en el inicio o ejecución del contrato. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA | Seguimiento estricto de las obligaciones derivadas de las correspondientes licencias que hacen parte del contrato de obra. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | SI | Interventoría y Contratista | Desde ela adjudicación del contrato | Hasta el inicio de ejecución del contrato | Monitoreo permanente | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | Específico | Interno | Liquidación | Jurídico | No existe mutuo acuerdo entre las partes para liquidar el contrato. | Perdida de competencia para la entidad y sanciones para el servidor público e incumplimiento para el contratista. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA - DEAJ | La Supervisión, con el apoyo de la División de contratos hará seguimiento de la obligación en los plazos establecidos para la liquidación del contrato. De ser necesario se aplicará el régimen sancionatorio que se haya establecido en el contrato y/o se aplicara la Liquidación unilateral del contrato. | Raro | Insignificante | 3 | Riesgo Bajo | NO | El Contratista, la Interventoría, la Unidad ejecutora de la DEAJ | Desde la entrega y recibo de las obras objeto del contrato. | Hasta la liquidación del contrato | Monitoreo permanente por parte de la Interventoría contratada y la Unidad encargada del proyecto. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Especifico | Interno | contractual | Operacional | Cuando el contratista de obra desarrolle una insuficiente planeación de la ejecución del proyecto, y como consecuencia de esto cuente con materiales, mobiliario y equipos antes de la etapa de instalacion y no cuente con el espacio para el almacenamiento del mismo. | Mayores costos debido bodegaje o almacenamiento de materiales, mobiliario y equipos | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | CONTRATISTA | Contar con una programación para la provision de materiales y elementos necesarios acorde con la programacion de obra del proyecto objeto del contrato. A partir de la suscripción del contrato, la supervisión de la DEAJ hara el seguimiento permanente en el cumplimiento obligacional y estado de ejecución del contrato. | Probable | mayor | 5 | Riesgo Medio | si | Contratista e Interventoría | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminacion del contrato | A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato | Permanente |
| 33 | Especifico | Interno | Ejecución | Arqueología | Hallazgo fortuito de piezas arqueológicas en el sitio de excavaciones, donde se construye la nueva sede judicial. | Se deben detener las obras, aislar el sitio del hallazgo, dar aviso a la autoridad competente ICAHN y efectuar las acciones requeridas. El Contratista y la Interventoría deben asumir las medidas de manejo correspondientes con el fin de proteger el patrimonio hallado. | Raro | Mayor | 5 | Riesgo Bajo | DEAJ - CONTRATISTA | Medidas de manejo señaladas en el PGAS y la Supervisión de la Interventoría La Entidad brindará todo el apoyo y facilitará la gestión que se deba cumplir. | Raro | mayor | 5 | Riesgo Bajo | Si | Director de Obra y de Interventoría | Desde la firma del Acta de Inicio. | Al finalizar la etapa de excavaciones y cimentación. | El monitoreo es permanente, a través de todo el personal en obra. | Permanente |

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Manizales

Calle 27 No 17 - 19 Tel (076) 8848353 - fax 8844827
www.ramajudicial.gov.co